



- DISPOSICIONES RIGEN DESDE EL PASADO 1 DE MARZO
- MEDIDAS BUSCAN HACER MÁS VISIBLES A ESTAS PERSONAS
- SI NO CUMPLEN SERÁN SANCIONADOS, CON BASE EN SU CÉDULA, HASTA POR UN MONTO DE ₡286.026

LEY DE TRÁNSITO VIGENTE OBLIGA A CICLISTAS A USAR CASCO Y CHALECO

La ley de tránsito que rige desde el pasado 1 de marzo establece la obligación de los ciclistas de usar casco y un chaleco reflectante en condiciones de poca luz u oscuridad. Además de un foco en la bicicleta, para las noches.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes hace este recordatorio en virtud de la finalización de la Semana de Seguridad Vial, este viernes 25 de junio, por el aumento de las lluvias propias del invierno, lo que reduce la visibilidad en carreteras y por la cercanía de las vacaciones escolares de medio período, que podrían hacer que aumente la cantidad de niños y jóvenes jugando con bicicletas.



El MOPT construyó una ciclovía en el sector de los Hatillos para evitar que los ciclistas usen la autopista.

El casco, aclaró el director de Tránsito, César Quirós, es de uso obligatorio bajo cualquier circunstancia, precisamente para proteger la cabeza del ciclista en caso de algún accidente. Adicionalmente, 30 minutos antes del atardecer y hasta 30 minutos después del amanecer se debe portar un chaleco reflectante.

Sobre esta misma línea, detalló el funcionario, los ciclistas no pueden utilizar carreteras donde el límite máximo de velocidad para automotores sea de 80km por hora o más, la

sanción por infringir este rubro es de ¢29.340 más el 30% de impuestos del Patronato Nacional de la Infancia (¢38.142).

La multa para el ciclista que viaje sin casco es de ¢220.020 más impuestos -¢286.026- y la sanción por no portar el chaleco según lo descrito o no tener una luz en la bicicleta en las noches es de ¢117.360 más el 30% de impuestos, es decir, ¢152.568.

Las autoridades hacen un llamado a todas las personas que utilizan bicicletas, con fines de traslado o de diversión, que atiendan la ley de tránsito, pues los requisitos establecidos lo que procuran es reducir los riesgos de una fatalidad, al proteger la cabeza de los ciclistas y el hacerlos visibles.

La petición se extiende a los padres de familia quienes, según Quirós, son los principales responsables de que sus hijos adquieran una cultura vial correcta, mediante el respeto a las leyes.

Esta es la primera vez que una ley de tránsito sanciona económicamente a los ciclistas que no cumplan con lo dispuesto. Quien sea detenido será sancionado con base en su cédula o identificación y si no cancela el monto se procederá a realizar un cobro judicial, similar al que se aplica en otros tipos de deudas.

prensa
mopt

25-06-10

fvillalobosz@mopt.go.cr